



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2015-00235 00
Demandante: Ana Victoria Vargas
Demandado: Municipio de Sincelejo.

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día quince (15) de febrero del dos mil diecisiete (2017) a partir de las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Carlos Mario de la Espriella Oyola, identificado con la C.C. N° 7.369.612 y T.P. N° 168.688 del C. S. de la J. como apoderado de la parte demandada, según poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez